



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 AGO. 1983

Expte. N° 240/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Miguel Angel Rosado Fabroni; teniendo en / cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Miguel Angel ROSADO FABRONI, L.U. N° 12.305, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se / indican y que el mismo aprobara en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 42;

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Métodos Numéricos" (nota siete (7): 13-12-82) y por haber aprobado también una prueba complementaria sobre los temas 1, 2 y 8 del programa vigente.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático y Métodos Numéricos I" (nota siete (7): 10-2-82), y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre los puntos 2, 3 y 4 del tema VIII -Integrales Indefinidas- y puntos 3 y 4 del tema XI -Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Establecer que dichas equiparaciones quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR

RESOLUCION N° 393-83